



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN DE ESPACIO DE LA TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2025.

1. OBJETO

Concesión del uso del espacio destinado para cafetería escolar dentro de la Institución Educativa **Pedro Octavio Amado** que satisfaga necesidades alimentarias de: desayuno, almuerzo y refrigerios balanceados y variados para los docentes, el personal administrativo y de apoyo; venta de frutas, helados, paletas, bonice, salpicón, cereales, yogurt, Kumis y comestibles para el presupuesto usual de los niños (mil pesos diarios).

MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO: \$ mínimo \$450.000(Cuatrocientos cincuenta Mil pesos), por nueve (9) cuotas, cancelados mes anticipado. El contrato de la cafetería escolar de la I.E Pedro Octavio Amado, tendrá vigencia desde el 23 de enero de 2025, hasta el finalizar la vigencia escolar del mismo año.

2. **FORMA DE PAGO:** Será en efectivo consignado en la cuenta de Recursos Propios del Banco de Bogotá, durante los cinco primeros días hábiles de cada uno de los siguientes meses: febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, En total son nueve (9) cuotas.

3. El retardo injustificado en el pago generará unos intereses por mora equivalente a la tasa de la superintendencia financiera vigente en el mercado

4. **REQUISITOS HABILITANTES:** En la institución Educativa Pedro Octavio Amado son requisitos habilitantes:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cámara de comercio para personas jurídicas (Certificado de existencia y representación legal).
- Registro mercantil para personas naturales
- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por La Policía Nacional.
- Hoja de vida de la función pública. Persona natural o jurídica
- Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (**Salud, Pensión y riesgos profesionales**, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) del contratista como independiente y de las personas que prestan directamente el servicio.

Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y/o de las personas dependientes del mismo que prestan directamente el servicio.



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales.
- Certificado de cuenta bancaria.
- No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

Nota: para el oferente que resultase elegido, se le solicitará respaldo del contrato.

- 5. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:** Los requisitos mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso en la institución Educativa Pedro Octavio Amado son:

Aspectos para la Valoración:

- ✓ **CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:** Valoración 25 puntos. La propuesta para mantener aseo e higiene, tanto en la elaboración de los alimentos, como en el expendio de los mismos, debe mantener permanentemente buena presentación y ambiente agradable en todos los espacios de tienda escolar, para estudiantes profesores y padres de familia. El proponente debe explicitar **los protocolos de bioseguridad e higiene.**
- ✓ **VALOR NUTRITIVO:** Valoración 30 puntos. Se tendrá en cuenta el contenido nutritivo de los productos alimentarios ofrecidos, sólidos y líquidos, variedad de los mismos, así como su precio.
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA:** Valoración 30 puntos. Se tendrá en cuenta el canon de arrendamiento ofrecido con base en el número de la población atendida.
- ✓ **EXPERIENCIA:** Valoración 15 puntos. Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados, en buen estado, al momento de iniciar el contrato.
- Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- Efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda, cuando el arrendatario lo solicite. Notificar oportunamente los cambios que se presenten en las diferentes jornadas o la ausencia de estudiantes.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
- Informar a la Rectora de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- Asumir toda responsabilidad contractual y civil con el personal contratado.
- Permitir el ingreso de la Rectora a las Instalaciones de la cafetería cuando lo requiera, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de las mismas.
- Los empleados de la cafetería escolar de la Institución Educativa Bello Horizonte deberán portar la indumentaria que garantice su seguridad; así como la higiene en la manipulación de los alimentos.
- Publicar en lugar visible la lista de precios.
- Prestar el servicio en ambas jornadas y en la jornada laboral de los docentes
- Atender a los proveedores durante la jornada escolar.
- Tener en cuenta la normatividad sobre salubridad pública y nutrición.
- **Aplicar los protocolos de bioseguridad e higiene.**

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la rectora.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería.
 - Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender en la cafetería útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la cafetería escolar para el año 2025, en la Institución Educativa **Pedro Octavio Amado**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	PRODUCTO
Planeación	Discrecional	I.E.	Elaboración de Estudios Previos



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Apertura del proceso: Invitación pública	16 de enero de 2025	Página Web y Cartelera de la IE.	Estudio previo y aviso de invitación
Publicación invitación pública	16 de enero de 2025	Página Web y Cartelera de la IE.	Aviso de invitación pública
Cierre del proceso	20 de enero de 2025 a las 4:00 P.M	Secretaria de la I.E.	Acta de audiencia de cierre.
Evaluación de las propuestas.	21 de enero de 2025 a las 10:00am	Rectoría de la I. E	Informe de evaluación de conformidad con los criterios o factores establecidos en los Estudios Previos
Publicación del informe de evaluación y observaciones Requerimiento para adjuntar documentos en caso de estar incompletos	21 de enero de 2025 a las 12:00 m	El informe se publicará en la cartelera y las observaciones deberán ser presentadas en la secretaria de la I.E.	Informe de evaluación.
Respuesta a Observaciones	22 enero de 2025	Correos Electrónicos	Según observaciones
Adjudicación	23 de enero de 2025	Se publicará en la página web y cartelera de la I.E	La resolución rectoral de adjudicación
Suscripción de contrato	23 de enero de 2025	La suscripción del contrato se realizará en la rectoría de la I.E	Resolución rectoral de adjudicación y contrato.
Entrega del inmueble	23 de enero de 2025.	Local destinado para la tienda	Acta de entrega con inventario

Parágrafo: en caso de resultar desierta, se procederá a realizar nueva invitación con los mismos términos. De presentarse una sola solicitud, se adjudicará a ese oferente si cumple con todos los requisitos.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta en dos sobres cerrados, de la siguiente manera:

SOBRE N°1: Requisitos Habilitantes (numeral 3 de este documento).

SOBRE N°2: Propuesta. El sobre en su interior debe contener:

- Carta de presentación (Hoja de Vida).
- Dos cartas de Recomendación.
- Oferta económica igual o por encima de la recomendada por la Institución Educativa Pedro Octavio Amado
- Propuesta de mejoramiento continuo del servicio de acuerdo con los “requisitos de evaluación” Numeral 4 de este documento.



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Medellín, a los 16 días del mes de enero de 2025.

MARIA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 ENERO 2025

NOMBRE Y APELLIDO: KATHERINE SALINAS

FIRMA Y TELÉFONO: 2385168

QUIEN VERIFICA LA DESFIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 ENERO 2025

NOMBRE Y APELLIDO: KATHERINE SALINAS

FIRMA Y TELÉFONO: 2385168